

## **CIRCULAR**

Por medio de la presente se informa que con motivo del inicio de la ejecución de las operaciones de crédito público en el marco del Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018, la República pondrá semanalmente a disposición de las Instituciones Financieras, Bonos de la Deuda Pública Nacional, conforme a lo autorizado en los Decretos de Emisión.

En este sentido, se invita a las Instituciones a estar atentas diariamente a las convocatorias a ser publicadas por el Banco Central de Venezuela a través de su portal web, así como los sistemas dispuestos por el BCV para la ejecución de Subastas de títulos de la Deuda Pública Nacional.

Caracas, 20 de septiembre de 2018